



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **16 de Mayo de 2014**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano

D. Miguel Valdés Marín

D. Fernando Molina Alen

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Damián Daniel Serrano Dillana

Dña. Leonor Nogales de Basarrate.

D. Francisco Robustillo Robustillo.

CONCEJALA SECRETARIA.

Dña. Begoña Saussol Gallego.

En Mérida a dieciséis de Mayo de dos mil catorce, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Gordillo Moreno, Blanco Ballesteros, Perdigón González y Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a



la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las diez horas, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

No hubo.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Orden de 28 de Abril de 2014 de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar el funcionamiento de Escuelas Infantiles (0-3 años), durante el ejercicio 2014. (D.O.E. nº 85 de 6 de mayo de 2014).

- Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de Abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales. (B.O.E. nº 117, de 14 de mayo de 2014).

- Resolución de 9 de mayo de 2014, de la Dirección General de Trabajo, por la que se adoptan medidas relativas a horario laboral y régimen de permisos, con motivo de la celebración de elecciones de diputados al Parlamento Europeo el día 25 de mayo de 2014, (D.O.E. nº 90, de 13 mayo de 2014).

- Escrito de la Dirección General de la Guardia Civil, acusando recibo del escrito de la Delegación de Deportes en agradecimiento a la colaboración prestada por la Escuela de Tráfico con medios materiales y humanos, en la "II Edición de las 24 horas del Desafío por la Salud"; al tiempo que agradecen el reconocimiento de este Excmo. Ayuntamiento hacia el quehacer del Cuerpo de la Guardia Civil.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, EN RELACIÓN A AUTORIZACIÓN DE STAND PROMOCIONAL DE LA JUNTA DE CASTILLA LEÓN.-



Por el Sr. Concejal Delegado de Cultura, D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno, se da cuenta de la solicitud efectuada por la Junta de Castilla León, para la ubicación de un stand promocional de dicha comunidad en nuestra ciudad, por lo que propone a la Junta de Gobierno Local, la autorización de dicho stand que estaría ubicado, según se propone, “a la salida del Puente de Lusitania mano izquierda, Rotonda Prima Porta/acerado Puente Lusitania con paseo de Roma”.

Asimismo, por el Sr. Concejal Delegado de Cultura se señala que dicha autorización está enmarcada en el contexto de la colaboración y cooperación entre las distintas Administraciones Públicas.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Informar favorablemente a la Delegación de Policía la Ocupación de la Vía Pública con un stand promocional de la Junta de Castilla León, a ubicar a la salida del Puente de Lusitania a mano izquierda, Rotonda Prima Porta/acerado Puente de Lusitania con paseo de Roma, durante los días 29 de Mayo al 1 de Junio de 2014.

B).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, PARA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE WUSHU QUANZHEN DE MÉRIDA.-

Por el Sr. Concejal Delegado de Deportes, D. Juan Carlos Perdigón González, se formula propuesta de aprobación, si procede, del convenio epigrafiado, cuyo objeto es la regulación de la colaboración conjunta del evento denominado curso de Tai-Chi y Qigong, a impartir en el Albergue Municipal, durante los días 24 y 25 de Mayo actual.

Visto el informe emitido por el técnico de la Delegación de Deportes,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración con la asociación deportiva WUSHU QUANZHEN DE MÉRIDA, cuyo objeto se indica en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Deportes, D. Juan Carlos Perdigón González, o persona que legalmente le sustituya para la firma de dicho convenio.



Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Asociación interesada, así como la Delegación Municipal de Deportes.

C).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, EN RELACIÓN A EXPEDIENTES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Dña. Raquel Bravo Indiano, se da cuenta del estado procedimental en el que se encuentran tres expedientes que se tramitan en la unidad administrativa a su cargo, para la concesión de tres Quioscos a instalar en la vía pública, siendo sus solicitantes, ubicación y actividad los que a continuación se relacionan:

*Expediente 95/13,
Solicitante: Don Domingo Lozano Vargas.
Ubicación: “Plaza del P.E.R.I. de San Lázaro”
Actividad: Quiosco de Prensa, Golosinas y Tabaco.

*Expediente: 14/023
Solicitante: Dña. Isabel Vaquero Pérez.
Ubicación: Rambla de Santa Eulalia (Plaza de Joan Miró).
Actividad: Quiosco de Prensa y Golosinas.

*Expediente: 13/192
Solicitante: Don Noé Sánchez Galván.
Ubicación: Avda. De las Comunidades esquina con calle Camino de la Magdalena.
Actividad: Churrería.

Indicando la Sra. Delegada que los anteriores expedientes, se hallan informados favorablemente por los distintos departamentos municipales de Sanidad, Urbanismo y Policía Local, por lo que solicita el visto bueno de la Junta de Gobierno Local, para proceder a su resolución favorable, si ello se estima conveniente.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de lo anterior, así como de lo preceptuado por los artículos 63, 64 y 65 de la Ordenanza Reguladora de los Usos, Instalaciones y Ocupación de la Vía Pública, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Informar favorablemente la conveniencia y oportunidad de tramitar las concesiones administrativas relacionadas en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Que por la unidad administrativa encargada de la tramitación de los mencionados expedientes, a cargo de las Delegaciones de Urbanismo y policía Local, se efectúen cuantos trámites sean necesarios hasta la resolución de los mismos.



Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación de Urbanismo, así como a la Oficina Municipal encargada de la tramitación de los Expedientes de Ocupación de la Vía Pública, para su conocimiento y efectos procedentes.

D).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE PRECIOS PARA EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE ELIMINACIÓN DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Begoña Saussol Gallego, se da cuenta del informe del Sr. Director Municipal de Sanidad, por el que se informa de la Resolución de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de fecha 17 de Enero de 2014, por la que se establece la tarifa a repercutir por el Servicio de Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos. Mediante esta Resolución, el coste del citado servicio será en el año 2014 de: 11,36 €/habitante/año, lo que supone una subida del 0,17 % inferior al IPC par el año 2014 (diciembre 2012 a diciembre 2013) que ha sido del 0,3%.

Los datos han sido obtenidos del número de habitantes resultante del Padrón y que asciende a 59.049 (censo a fecha 1 de Enero de 2013).

El nuevo importe mensual pasa de 54.618,17 € al mes, IVA no incluido, a 55.899,72 € al mes, IVA no incluido, siendo el importe anual de 670.796,64 € (IVA no incluido). Este importe será aplicado a la factura emitida por la empresa GESPESA, con fecha 14 de febrero del año en curso, registrada bajo el nº 2798,

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar el expediente de revisión de precios para este servicio, que se presta en virtud de Convenio ínter administrativo con la Junta de Extremadura.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa GESPESA, así como a los Servicios Económicos Municipales y Director Municipal de Sanidad, para su conocimiento y efectos procedentes.

E) SENTENCIA RECAIDA EN JUICIO POR DESPIDO SEGUIDO POR DON FELICIANO LÓPEZ MUÑOZ ANTE EL JUZGADO Nº 2 DE LO SOCIAL DE BADAJOZ.-



Por la Sra. Concejala Delegada de Gabinete Jurídico, Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros, se da cuenta de la sentencia epigrafiada, que se desprende del recurso interpuesto por D. Feliciano López Muñoz, frente al Ayuntamiento de Mérida, por despido.

La sentencia en su parte dispositiva dice:

“FALLO: ESTIMO la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por D. FELICIANO LÓPEZ MUÑOZ frente al EXMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA debo declarar y declaro LA IMPROCEDENCIA DEL DESPIDO efectuado el 16/04/2013, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, y a que, a su opción, readmita al trabajador despedido en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes del despido o le abone la indemnización de 25,192,16 €, entendiéndose que si no opta en el plazo de cinco días procederá la readmisión y al abono de salarios de tramitación en el supuesto de que opte por la readmisión.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, adoptó el siguientes

ACUERDO

Recurrir dicha sentencia en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 11 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretario, certifico.

EL ALCALDE.

LA CONCEJALA SECRETARIA.